

Tacuarembó, 19 de noviembre de 2021

**R. 42/21.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** la conmemoración del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, que en Uruguay y en nuestro departamento celebramos con distintas actividades el 25 de noviembre de cada año, impulsando la concientización del conjunto de la sociedad que contribuya a la erradicación de conductas misóginas y machistas;-----

**CONSIDERANDO I;** que la institución de este Día Internacional, representa la voluntad política de los gobernantes de todo el planeta, que asumen el flagelo de la violencia contra la mujer, como un enemigo a combatir, desplegando para ello un conjunto de acciones que nos deben involucrar;-----

**CONSIDERANDO II;** que el Gobierno Departamental, mediante la acción de sus instituciones, debe asumir el compromiso de liderar políticas públicas que contribuyan a eliminar la violencia contra la mujer, en todas sus formas;-----

**CONSIDERANDO III;** que este Cuerpo Legislativo, a través de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y Derechos Humanos, está en condiciones que coordinar acciones con la *Comisión departamental, para la Erradicación de la Violencia Doméstica*, colaborando a la consecución de sus objetivos;-----

**CONSIDERANDO IV;** que a la coordinación ya existente entre los más diversos organismos públicos, es determinante involucrar a la sociedad para avanzar en la modificación de conductas, colectivas e individuales, que permitan un combate más eficiente a este flagelo;----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral, 1 de la Constitución de la República;---

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desde la hora 00:00' y hasta la hora 24:00' del 25 de noviembre de cada año, iluminar la fachada del edificio de la Junta Departamental de Tacuarembó, con el color violeta, distintivo de esta noble causa.

**2do.-** Modificar, desde el 18 y hasta el 25 de noviembre de cada año, la pauta publicitaria ordinaria, ya contratada por la Junta Departamental de Tacuarembó con medios de Prensa del departamento, a los efectos de utilizar estos espacios para llegar al conjunto de la ciudadanía, transmitiendo un mensaje sensibilizador, capaz de contribuir a la erradicación de toda forma de violencia contra la Mujer.

**3ro.-** Generar material audiovisual para las redes de la Junta Departamental, donde se difundan videos protagonizados por Edilas representantes de todas las Bancadas, brindando mensajes de sensibilización para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

**4to.-** Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de noviembre del año de mil veintiuno.

**POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
*Secretario General*

**José Felipe BRUNO**  
*Presidente*